

2022-23 TASFA

Solicitud de Ayuda Financiera Estatal de Texas 1 de julio 2022 – 30 de junio 2023

La Solicitud de Ayuda Financiera Estatal de Texas (TASFA) es una solicitud gratuita que recopila información para ayudar a determinar la elegibilidad para los programas de ayuda financiera estatales (o institucionales) administrados por instituciones de educación superior en el estado de Texas. Se alienta a los estudiantes clasificados como residentes de Texas que no son elegibles para solicitar ayuda financiera federal utilizando la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) a completar la TASFA. Para revisar los requisitos de presentación de FAFSA, visite fafsa.gov o visite la oficina de ayuda financiera en la institución a la que planea asistir para el año de adjudicación 2022-23. **Aviso:** La solicitud federal cubre oportunidades de ayuda financiera federal y estatal. Si cumple con los requisitos de presentación de la FAFSA, debe enviar una FAFSA completada. No es necesario completar ambas solicitudes FAFSA y TASFA.

La fecha límite de prioridad para la solicitud de ayuda financiera del estado de Texas para muchas instituciones de educación superior es **el 15 de enero de 2022** para el año de adjudicación 2022-23. Para poder ser considerados para la máxima de ayuda financiera posible, es bien importante que los solicitantes completen y presenten esta solicitud y cualquier otra documentación requerida a la oficina de ayuda financiera **antes del 15 de enero**.

Aviso: La residencia de Texas y la elegibilidad final para recibir ayuda financiera solo pueden ser determinadas por la institución a la que planea asistir.

Para completar esta solicitud, responda cada artículo dentro de las secciones correspondientes. **Si una pregunta no aplica, escriba N/A, es decir no aplica.** Para aclaraciones sobre artículos específicos, consulte las [Notas de TASFA en las páginas 6-9](#). Si tiene más preguntas, comuníquese con la oficina de ayuda financiera de su institución. Algunas instituciones tienen su propia versión en línea de la TASFA; averigüe con su institución antes de llenar la versión de PDF o impresa. Aviso: La Información personal recopilada en la TASFA está protegida por La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) de 1974.

PRIMERA SECCIÓN: INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE (Vea las notas para las preguntas 5 y 6)

1. Apellido	2. Nombre		3. Inicial (Del 2º Nombre)
4. Fecha de nacimiento	5. Número de Seguro Social, # DACA, o N/A	[] N/A	6. # de identificación universitaria (Si aplica)
7. Dirección postal habitual			
8. Ciudad	9. Estado	10. Código Postal	11. Número de teléfono
12. Correo electrónico			
13. Al comienzo del curso 2022-23, ¿cuál será su situación en cuanto al estado y modo de finalización de la escuela secundaria (Grados 9 a 12)?		[] Diploma de secundaria [] Programa de enseñanza secundaria en el hogar (Sáltese a la pregunta 16) [] Cert. de equivalencia GED [] Ninguno de los anteriores (Sáltese a la pregunta 16) (Sáltese a la pregunta 18)	
14. Nombre de su escuela secundaria donde se graduó o se graduará (Si aplica)			
15. Ciudad de su escuela secundaria (Si aplica)	16. Estado (Si aplica)	17. Fecha de graduación (secundaria o GED)	
18. ¿Va a tener su primer título universitario de cuatro años (<i>bachelor's degree</i>) antes de comenzar sus estudios en 2022-23? [] Sí [] No			
19. Al comienzo del curso 2022-23 ¿cuál será su nivel de estudios universitarios? (pregrado se refiere a los estudios universitarios, profesionales, y técnicos)		20. Al comienzo del curso 2022-23, ¿a qué título o certificado conducirán sus estudios?	
1.º año de pregrado..... ☐ (sin créditos de colegio)		1.º título universitario de 4 años..... ☐	
1.º año de pregrado..... ☐		2.º título universitario de 4 años..... ☐	
2.º año de pregrado..... ☐		Grado Asociado..... ☐ (formación profesional, programa técnico estudios generales o programa de transferir)	
3.º año pregrado..... ☐		Diploma o Certificado..... ☐	
4.º año pregrado..... ☐		Certificado de Maestro..... ☐ (Programa sin título universitario)	
5.º año (o superior) de pregrado..... ☐		Título de posgrado..... ☐	
1.º año de posgrado..... ☐		Otro/indeciso..... ☐	
2.º año (o superior) de posgrado..... ☐			

21. ¿Dónde vivirá durante el año escolar 2022-23?

☐ En el campus ☐ Fuera del campus ☐ Con los padres o familiares

22. Cuando comience el año escolar 2022-23, estará matriculando:

☐ Tiempo Completo (12 horas o más) ☐ 3/4 partes de tiempo (9 -11 horas)
☐ 1/2 de tiempo (6-8 horas) ☐ Menos 1/2 tiempo (5 horas o menos)
☐ No sé

23. Si está haciendo un traslado de universidades ¿ha obtenido un Grado Asociado?

☐ Sí
 (Anoté la fecha cuando recibí el Grado Asociado _____)
☐ No

24. ¿Usted fue nacido un hombre o mujer?

☐ Hombre
☐ Mujer

25. ¿Le han condenado por un delito grave, o una infracción relacionada con sustancias controladas? ☐ Sí ☐ No

26. ¿Ha recibido ayuda financiera estudiantil de Texas?

☐ Sí ☐ No

27. (A) ¿Tiene autorización para trabajar en los EE.UU.?

☐ Sí ☐ No ☐ No sé

(B) En el caso que sí, ¿Le interesa ser considerado para un programa de estudios y trabajo (Work-Study)?

☐ Sí ☐ No ☐ No sé ☐ N/A

28. A la fecha ¿cuál es su estado civil?

☐ Soltero/a ☐ Separado/a
☐ Casado/a o vuelto a casar ☐ Divorciado/a o viudo/a

29. Fecha de matrimonio, separación, divorcio o cuándo enviudó:

Mes: _____ Año: _____ ☐ N/A

DECLARACIÓN DE ESTATUS DE REGISTRO EN EL SERVICIO SELECTIVO

Según Texas Education Code, Section 51.9095, estudiantes varones tienen que declarar su estatus de registro con el Servicio Selectivo con su institución u otra entidad proporcionando ayuda financiera. Para más información sobre el Registro de Servicio Selectivo, visite a sss.gov.
 Por favor, marque una opción abajo:

_____ Nací mujer y no estoy obligada a registrarme.

_____ Nací hombre y soy menor de 18 años y actualmente no estoy obligado a registrarme.

_____ Nací hombre y estoy **REGISTRADO** en el Servicio Selectivo.

_____ Nací hombre y tengo más de 18 años. No estoy registrado en el Servicio Selectivo y no estoy exento de registrarme en el Servicio Selectivo.

_____ Nací hombre y estoy EXENTO del registro porque: (por favor, explique brevemente la razón por qué está exento en la caja debajo.)

SEGUNDA SECCIÓN: DETERMINACIÓN De DEPENDENCIA DEL ESTUDIANTE (Vea las notas para las preguntas 30 y 35 a 40)

30. ¿Nació antes del 1 de enero de 1999?.....

☐ Sí ☐ No

31. ¿Está casado/a actualmente? (En caso de estar separado/a pero no divorciado/a, hay que contestar «Sí».).....

☐ Sí ☐ No

32. Al comienzo del curso 2022-23, ¿estará cursando un programa de maestría o de doctorado?.....
 (p. ej., MA, PhD, JD EdD, certificado de maestría, etc.)

☐ Sí ☐ No

33. ¿Tiene o tendrá hijos a los que proporcionará más de la mitad del sustento, entre el 1 de julio del 2022 y el 30 de junio del 2023?.....

☐ Sí ☐ No

34. ¿Tiene a su cargo personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que viven con usted y a las que proporcionará más de la mitad del sustento, entre hoy y el 30 de junio del 2023?.....

☐ Sí ☐ No

35. En cualquier momento desde que usted cumplió 13 años de edad, ¿era huérfano de ambos padres, o estaba bajo cuidado de crianza temporal o bajo la tutela de los Tribunales? (Actualmente no tiene que estar bajo la tutela de los Tribunales)

☐ Sí ☐ No

36. Según la determinación de un tribunal ubicado el estado, ¿es o era menor de edad emancipado?.....

☐ Sí ☐ No

37. Según la determinación de un tribunal ubicado en el estado ¿ha estado bajo tutela legal de una persona que no sean sus padres o padrastros?.....

☐ Sí ☐ No

38. En cualquier momento a partir del 1 de julio 2021 ¿determinó su escuela secundaria (*high school*) o la persona de enlace entre el distrito escolar y los alumnos sin hogar, que era menor no acompañado sin casa ni hogar?

☐ Sí ☐ No

39. En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2021, ¿determinó el director de un programa de refugios de emergencia o de viviendas de transición financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?.....

☐ Sí ☐ No

40. En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2021, ¿determinó el director de un programa de viviendas de transición, o de un centro básico de acogida para jóvenes sin hogar o que huyen del hogar, que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?.....

☐ Sí ☐ No

TERCERA SECCIÓN: INFORMACIÓN DE SUS PADRES (Vea las notas para las preguntas 41 a 56)

 **ALTO:** Si su respuesta fue «Sí» a cualquiera de las preguntas en la **SEGUNDA SECCIÓN** no se requiere información de sus padres. Proceda a la **CUARTA SECCIÓN**. Si respondió «No» a todas las preguntas en la **SEGUNDA SECCIÓN**, debe incluir información de los padres, incluso si no vive con sus padres legales (biológicos, adoptivos o según lo determine el estado [por ejemplo, si el padre está en la lista en el certificado de nacimiento]). Los abuelos, padres adoptivos, tutores legales, padrastros viudos, tías, tíos y hermanos **no se consideran** padres en este formulario, a menos que lo hayan adoptado legalmente. Si sus padres legales están casados, o no están casados y **viven juntos**, responda a las preguntas sobre ambos. Si se encuentra en un hogar monoparental (e.g., los padres nunca se casaron, se divorciaron, se separaron, etc.), revise las Notas de TASFA para obtener más aclaraciones. **Vea la página 7 de las notas de la TASFA**, si cree que no puede obtener la información de los padres por una **circunstancia especial**.

ESTADO CIVIL DE SUS PADRES**41. A la fecha, ¿cuál es el estado civil de sus padres legales?**

☐ Casados en primeras o segundas nupcias ☐ Nunca se ha casado
☐ Divorciados o separados ☐ Conviven en pareja sin casarse
☐ Viudo/a

42. Mes y año en que sus padres se casaron, se separaron, se divorciaron o enviudaron:

Mes: _____ Año: _____
☐ N/A Nunca se casaron

INFORMACIÓN DE LOS PADRES—PADRE 1**43. Apellido****44. Nombre****45. Fecha de nacimiento****46. Número de Seguro Social, # DACA, o N/A**☐ N/A**47. Número de teléfono****48. Correo electrónico**

49. Máximo nivel de estudios PADRE 1 ☐ Secundaria ☐ Preparatoria ☐ Universidad o estudios posgrado ☐ Otro/desconocido

INFORMACIÓN DE LOS PADRES —PADRE 2 (Si Aplica)**50. Apellido****51. Nombre****52. Fecha de nacimiento****53. Número de Seguro Social, # DACA, o N/A**☐ N/A**54. Número de teléfono****55. Correo electrónico**

56. Máximo nivel de estudios PADRE 2 ☐ Secundaria ☐ Preparatoria ☐ Universidad o estudios posgrado ☐ Otro/desconocido

CUARTA SECCIÓN: INFORMACIÓN DE INGRESOS

 **ALTO:** Si su respuesta fue «Sí» a cualquiera de las preguntas en la **SEGUNDA SECCIÓN**, **NO** se requiere información de sus padres, solo información de ingresos de usted (y su cónyuge). Si su respuesta fue «No» a todas las preguntas en la **SEGUNDA SECCIÓN**, debe incluir información de sus padres identificada en la **TERCERA SECCIÓN**.

PARTE A. INGRESOS —(Vea las notas para las preguntas 57-70) La oficina de ayuda fin. puede requerir documentación de ingresos e.j., W-2s, transcripciones, declaraciones.

Ingresos e información de impuestos del estudiante

57. ¿Trabajó usted (o su cónyuge) en 2020? ☐ Sí ☐ No

58. Si es cierto, en el 2020, ¿cuánto fueron sus ingresos?

Estudiante: _____ ☐ N/A Cónyuge: _____ ☐ N/A

59. ¿Ha preparado usted (o su cónyuge) una declaración de impuestos sobre los ingresos del año 2020?

Estudiante ☐ Sí ☐ No Cónyuge ☐ Sí ☐ No

60. Indique el Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) si usted (o su cónyuge) lo usaron para presentar el impuesto de 2020, o marque N/A.

Estudiante: _____ ☐ N/A Cónyuge: _____ ☐ N/A

61. Indique su ingreso bruto ajustado de 2020 (o el de su cónyuge) de la línea 11 del Formulario 1040 del IRS.

Estudiante: _____ ☐ N/A Cónyuge: _____ ☐ N/A

62. Escriba la cantidad del impuesto tributable del 2020 (o de su cónyuge) del Formulario 1040 del IRS—línea 22 menos el Anexo 2— línea 2. Si es negativa, escriba un cero.

Estudiante: _____ ☐ N/A Cónyuge: _____ ☐ N/A

Ingresos e información de impuestos de los padres

63. ¿Trabajó/Trabajaron un/su(s) padre(s) en 2020? ☐ Sí ☐ No

64. Si es cierto, en el 2020, ¿cuánto fueron sus ingresos?

Padre 1: _____ ☐ N/A Padre 2: _____ ☐ N/A

65. ¿Ha o han preparado su(s) padres una declaración de impuestos sobre los ingresos del año 2020?

Padre 1 ☐ Sí ☐ No Padre 2 ☐ Sí ☐ No

66. Indique el Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) si sus padres lo usaron, o si un padre lo usó para presentar el impuesto de 2020, o marque N/A.

Padre 1: _____ ☐ N/A Padre 2: _____ ☐ N/A

67. Indique el ingreso bruto ajustado de su(s) padre(s) del 2020 de la línea 11 del Formulario 1040 del IRS.

Padre 1: _____ ☐ N/A Padre 2: _____ ☐ N/A

68. Escriba la cantidad del impuesto tributable del 2020 (o de su cónyuge) del Formulario 1040 del IRS—línea 22 menos el Anexo 2— línea 2. Si es negativa, escriba un cero.

Padre 1: _____ ☐ N/A Padre 2: _____ ☐ N/A

Continuación... Ingreso del estudiante	Continuación... Ingreso de los padres
69. A la fecha, ¿es usted (o su cónyuge) un trabajador desplazado (actualmente desempleado)? Esta pregunta no se relaciona con los impuestos de los últimos años sino a su situación actual. Estudiante: ☐ Sí ☐ No ☐ No sé Cónyuge: ☐ Sí ☐ No ☐ No sé	70. A la fecha, ¿es alguno de sus padres un trabajador desplazado (actualmente desempleado)? Esta pregunta no se relaciona con los impuestos de los últimos años sino a su situación actual. PADRE 1: ☐ Sí ☐ No ☐ No sé PADRE 2: ☐ Sí ☐ No ☐ No sé

Para las preguntas 71- 82, si la respuesta es cero o no se aplica a usted, escriba «0». No DEJE ESPACIOS EN BLANCO. Reporte cantidades en dólares enteros sin centavos.

	ESTUDIANTE	CÓNYUGE (SI APLICA)	PADRE 1	PADRE 2 (SI APLICA)
--	------------	------------------------	---------	------------------------

PARTE B. INGRESO SIN IMPUESTOS DE 2020 (Vea las notas para las preguntas 71 a 75)

71. Pagos de manutención de niño(s) que recibió.				
72. Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención pagados a los miembros de las fuerzas armadas, del clero y otros. (Vea las notas en la página 8)				
73. Ingreso exento de impuestos que no ha declarado anteriormente. (Por ejemplo: compensación laboral, discapacidad, asistencia no educativa para veteranos...)				
74. Ganancias en efectivo. (Ingresos no reportados, no incluya ganancias en el W-2)				
75. Dinero recibido o pagado a su nombre (e.g., facturas) que no se haya reportado en otra parte de este formulario.			N/A	N/A
76. Total de ingresos sin impuestos. (se calcula automáticamente si se llena electrónicamente)				

PARTE C. INFORMACIÓN FINANCIERA ADICIONAL DE 2020 (Vea las notas para las preguntas 77 a 79)

77. Manutención de niño(s) que pagó.				
78. Ganancias tributables de programas de trabajo-estudio, u otros programas basados en la necesidad.				
79. Ganancias de trabajo bajo un programa de educación ofrecido por una universidad.				

PARTE D. BIENES de 2020 (Vea las notas para las preguntas 80 a 82)

80. Al día de hoy, el balance de sus cuentas de efectivo, ahorros y cheques.				
81. Al día de hoy, el valor neto de sus inversiones. Incluyendo bienes y raíces. (sin incluir la casa en la que vive ni el balance de cuentas de retiro)				
82. Al día de hoy, el valor neto de sus negocios o inversión en fincas agrícolas.				

PARTE E. PROGRAMAS DE ASISTENCIA FEDERAL

83. En algún momento del 2020 o 2021, ¿recibió usted, (o su cónyuge) o sus padres, o cualquier persona en su hogar, o el hogar de sus padres, recibió beneficios de cualquier de los programas federales en la lista?

Marque todo lo que corresponda o marque N/A.

Aviso: Se protege la privacidad de los expedientes educativos de los estudiantes, y se protege los datos sobre beneficios usados de programas de asistencia federal, y no se autoriza el compartimiento de datos a otras entidades, bajo La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar de 1974 (FERPA). Estos datos solo se usarán para determinar la elegibilidad para cierta ayuda financiera estudiantil.

☐ Medicaid o el Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI)	☐ Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP)	☐ Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido	☐ Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)	☐ Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)
☐ N/A	☐ N/A	☐ N/A	☐ N/A	☐ N/A

QUINTA SECCIÓN: INFORMACIÓN DEL HOGAR

Si su respuesta es «**Sí**» a cualquiera de las preguntas en la **SEGUNDA SECCIÓN**, siga las instrucciones para completar la tabla de abajo.

- **Número total en el hogar:** inclúyase usted (y su cónyuge) y sus hijos si proporcionará más de la mitad de su manutención entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 (incluso si no viven con usted). Incluya a otras personas si ahora viven con usted, y usted brinda y continuará brindando más de la mitad de su apoyo entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.
- **Número total en la universidad para 2022-23:** siempre considérese como un estudiante universitario. No incluya a familiares que estén en academias del servicio militar de los EE. UU. Incluya a otros solo si asistirán, al menos a medio tiempo en 2022-23, a un programa que conduzca a un título o certificado universitario.

Si su respuesta fue «No» a todas las preguntas en la **SEGUNDA SECCIÓN**, siga las instrucciones para completar la tabla de abajo.

- **Número total en el hogar:** Incluye usted (aun si no vive con sus padres), sus padres y otros hijos de sus padres (incluso si no viven con sus padres) si sus padres proporcionan y seguirán proporcionando más de la mitad de su apoyo entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023. Incluya a otras personas si ahora viven con sus padres, y sus padres brindan y continuarán brindando más de la mitad de su apoyo entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.
- **Número total en la universidad para 2022-23:** siempre considérese como un estudiante universitario. No incluya a familiares que estén en academias del servicio militar de los EE. UU. Incluya a otros solo si asistirán, al menos a medio tiempo en 2022-23, a un programa que conduzca a un título o certificado universitario.

[illegible]

SEXTA SECCIÓN: FIRMAS – La solicitud solamente debe contener firmas electrónicas o, a mano.

86. Certifico que utilizaré la ayuda financiera estatal para pagar solo el costo de asistir a una institución de educación superior, y que la información proporcionada en esta solicitud es verdadera, completa y correcta a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier declaración falsa puede anular mi elegibilidad para ayuda financiera estatal. También entiendo que la información proporcionada en este formulario se usará solo para la evaluación de la elegibilidad para la ayuda financiera estatal (o institucional) y que es posible que deba proporcionar información adicional para que mi escuela determine la elegibilidad.

Firma del Estudiante

Fecha

Firma del Padre 1 o Padre 2

Fecha

*Solamente se requiere, si su respuesta fue «No» a todas las preguntas en la **SEGUNDA SECCIÓN**.

Si corresponde, indique cuál padre firmó arriba. PADRE 1 ☐ PADRE 2 ☐

Entregando la TASFA: Se debe entregar la solicitud completa directamente a la institución a la cual planea inscribir por el año académico de 2022-23. Contacte a la oficina de ayuda financiera de su institución para confirmar cómo entregar su solicitud de TASFA (vea las notas a la página 8).

Aviso: Si planea enviar su TASFA a varias instituciones, haga copias de la solicitud completa y firme cada copia.

2022-23 TASFA Notas

Solicitud de Ayuda Financiera Estatal de Texas

1 de julio 2022 –30 de junio 2023

Estas notas aclaran varias preguntas en la TASFA. El azul indica una pregunta estudiantil (y su cónyuge), y el morado indica una pregunta para los padres. Para ayuda adicional refiérase a la oficina de ayuda financiera de la institución a que asista o que planea asistir el año escolar 2022-2023.

PRIMERA SECCIÓN: INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Notas sobre las preguntas 5 y 6 (página 1)

La pregunta 5. Si ha recibido su número Seguro Social, anote su número asignado. Si usted ha sido aprobado para Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), anote su número de seguridad social asignado a través de este programa. Si no tiene un número de Seguro Social asignado, marque "N/A."

La pregunta 6. Anote su número de identificación asignado por la oficina de admisión de la institución para la que está solicitando, si es aplicable.

Notas sobre la pregunta 24 (página 2)

Marque su sexo en el momento de su nacimiento. Las personas que nacieron varones deben completar una **Declaración de estado de registro del Servicio Selectivo** y estar registrados en el Servicio Selectivo o estar exentos del registro para ser elegibles para recibir ayuda financiera estatal ([Texas Education Code \(TEC\), Title 3, Section 51.9095](#)). Si es varón entre 18 a 25 años, puede registrarse visitando [www.sss.gov](#) o completando un formulario de registro que se encuentra en una oficina de correos de EE. UU. Si tiene más de 25 años, ya no puede registrarse. Los estudiantes varones mayores de 25 años que deliberadamente no se registraron en el Servicio Selectivo no son elegibles para recibir ayuda financiera estatal.

Declaración de estado de registro de Servicio Selectivo

- Si marcó **Soy menor de 18 años y actualmente no estoy obligado a registrarme**: Ser menor de 18 años y no registrado no impacta a su habilidad para recibir ayuda financiera para este año académico. Comuníquese con su institución actual para confirmar si se requiere pruebas adicionales.
- Si marcó **Estoy REGISTRADO con el Servicio Selectivo**, consulte con su institución a la que planea inscribir, para averiguar si le falta algo adicional.
- Si marcó **Estoy EXENTO del registro**, por favor explique la razón por qué está exento del requisito de registración federal. Para más información en el requisito, visite a [www.sss.gov](#).
- Si marcó **Tengo más de 18 años. No estoy registrado en el Servicio Selectivo y no estoy exento de registrarme en el Servicio selectivo**, entonces es posible que no sea elegible para recibir ayuda financiera estatal. Comuníquese con su institución para hablar sobre su estado de elegibilidad.

Notas sobre la pregunta 25 (página 2)

Si ha sido condenado por un delito grave o una infracción cometida relacionada con sustancias controladas, por ejemplo, drogas ilegales u alcohol, conteste «Sí».

En el caso que «Sí», consulte la oficina de asistencia financiera de su institución sobre la posibilidad de documentación adicional (p.ej. confirmación de elegibilidad).

Notas sobre la pregunta 26 (página 2)

Programas estatales de ayuda financiera pueden incluir:

- La beca - Toward EXcellence, Access and Success (TEXAS) Grant
- La beca - Texas Educational Opportunity Grant (TEOG)
- La beca - Tuition Equalization Grant (TEG)

- El programa - Texas College Work-Study (TCWS)
- El programa - Work-Study Student Mentorship Program (WSMP)
- El préstamo - College Access Loan (CAL)
- El programa - Texas Armed Services Scholarship Program (TASSP)
- El Programa de Educación Bilingüe- Bilingual Education Program
- Las exenciones - Exemptions
- Los abonos - Waivers

Notas sobre la pregunta 27 (página 2)

- Su institución necesitará confirmación de autorización para trabajar en los EE.UU. (p.ej. tarjeta de Seguro Social) si tiene interés en programas de estudios y trabajo.
- Programas de estudios y trabajo ofrecen empleo a estudiantes con necesidad financiera.

Notas sobre las preguntas 28 y 29 (página 2)

La pregunta 28. Indique el estado civil que usted tiene a la fecha de firmar la solicitud. (Conteste «Casado/a» si está separado/a pero no divorciado/a). Si cambia de estado civil después de firmar la TASFA, consulte con la oficina de asistencia financiera de su institución.

La definición de cónyuge para esta solicitud incluye, por ejemplo, una unión civil, una pareja civil, un matrimonio, y todo que sea entre dos personas de cualquier género o cualquier tipo de casamiento o pareja legal, hecho y aceptado bajo la ley.

La pregunta 29. Incluya la fecha de matrimonio, separación, divorcio, o cuando enviudó. Si nunca ha estado casado/a, ni se volvió a casar, ni ha estado separado/a, divorciado/a o viudo/a, elija «N.A.».

SEGUNDA SECCIÓN: DETERMINACIÓN DEPENDENCIA DEL ESTUDIANTE

Notas sobre la pregunta 30 (página 2)

Si usted nació el 1 de enero de 1999, usted debe contestar «No».

Notas sobre la pregunta 35 (página 2)

Conteste «Sí» si en algún momento desde que cumplió 13 años:

- no estaba vivo ninguno de sus padres (biológico o adoptivo), incluso si ahora usted tiene padres adoptivos;
- estaba bajo cuidado de crianza temporal, incluso si no lo está actualmente, o
- estaba bajo la tutela de los Tribunales, incluso si no lo está actualmente.

Si no está seguro de estar en un hogar de acogida, consulte con la agencia de bienestar infantil de su estado. Puede encontrar la información de contacto de esa agencia en [www.childwelfare.gov/nfcad](#).

Notas sobre las preguntas 36 y 37 (página 2)

La definición de tutela legal no incluye a sus padres, incluso si fueron designados por un tribunal para ser sus tutores. Tampoco se le considera un tutor legal de sí mismo.

Conteste «**Sí**» si puede proporcionar una copia de la decisión del tribunal de que a partir de hoy es un menor emancipado o está bajo tutela legal. También, conteste «**Sí**» si puede proporcionar una copia de la decisión de un tribunal de que era un menor emancipado o que estaba bajo tutela legal inmediatamente antes de cumplir la edad de ser adulto en Texas. El tribunal debe estar ubicado en su estado de residencia legal en el momento en que se tomó la decisión del tribunal.

Conteste «**No**» si aún es menor de edad y la decisión judicial ya no está vigente o la decisión judicial no estaba vigente cuando se convirtió en adulto. El administrador de ayuda financiera de su escuela puede solicitarle que proporcione información adicional, como una copia de la decisión del tribunal.

Notas sobre las preguntas 38-40 (página 2)

Conteste «**Sí**» si, en o a partir del 1 de julio del 2021, se determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o estaba en riesgo de quedarse sin hogar.

- «**Sin hogar**» significa no tener vivienda fija, habitual ni adecuada. A usted se le puede considerar una persona sin hogar si vive en refugios, albergues, parques, moteles, hoteles, espacios públicos, áreas de campamento, automóviles o edificios abandonados, o si vive temporalmente con otras personas por no tener a donde ir.
- «**No acompañado**» significa que ninguno de los padres o tutores tiene la guarda y custodia del estudiante.
- «**Joven**» significa tener 21 o menos años o cursar todavía los estudios secundarios la fecha en que se firme la solicitud.

Conteste «**No**» si no se encuentra sin hogar ni en riesgo de estarlo, o si no ha recibido una determinación a tal efecto. Si cree que es un joven «**no acompañado**» «**sin hogar**» o si es responsable por sus propios gastos de vida en riesgo de quedarse sin hogar, refiérase a la oficina de ayuda financiera, para una determinación.

TERCERA SECCIÓN: INFORMACIÓN DE SUS PADRES

Notas sobre las preguntas 41-56 (página 2 y 3)

La definición de los padres en esta solicitud, como la palabra “*parent*,” en inglés, incluye los padres biológicos, padrastros y madrastras, el adulto, o los adultos quienes legalmente le han adoptado. Usamos Padre 1 y Padre 2 para describir más posibilidades de padres de varios géneros por una manera más inclusiva.

Aviso: Si usted cree que tiene una circunstancia especial en la cual usted no puede proveer la información de sus padres en la TASFA, **es bien importante informar y trabajar bien cerca con la oficina de ayuda financiera de su instituto al cual empeña asistir al llenar la TASFA.** En situaciones limitadas, tales como las que se indican a continuación, es posible que pueda enviar su formulario TASFA sin información sobre sus padres:

- sus padres están encarcelados;
- ha abandonado su hogar debido a que era un ambiente familiar abusivo;
- no sabe dónde están sus padres y no puede ponerse en contacto con ellos (y no ha sido adoptado).

En estas circunstancias especiales, es importante que comprenda lo siguiente: El personal de ayuda financiera puede pedirle información adicional para determinar la contribución familiar esperada (EFC, por sus siglas en inglés) sin los datos de sus padres. Reúna tantas pruebas documentales de su situación como pueda. Las pruebas documentales

pueden incluir documentos de tribunales o del orden público, cartas de un miembro del clero, un orientador de la institución educativa o un trabajador social, y cualquier otro dato relevante que explique su circunstancia excepcional.

Las Preguntas 41 y 43-56. Indique el estado civil de sus padres legales desde la fecha de firmar la solicitud. (Conteste «**Casado**» si están separados, pero no divorciados). Si cambian de estado civil después de firmar la TASFA, consulte con la oficina de asistencia financiera de su institución.

- Si su padre nunca estuvo casado y no vive con su otro padre legal, elija «**Nunca se casó**». Si su padre es viudo y no se volvió a casar, elija «**Viudo**». En estos dos casos, solo responda las preguntas 43-49.
- Si sus padres legales (biológicos, adoptivos o según lo determine el estado [por ejemplo, si el padre figura en el certificado de nacimiento]) no están casados y viven juntos, elija «**Conviven en pareja sin casarse**» y responda las preguntas 43-56 sobre ambos padres independientemente de su género. No incluya a ninguna persona que no esté casada con sus padres y que no sea un padre legal o biológico.
- Si sus padres legales están casados, elija «**Casados en primeras o nuevas nupcias**». Si sus padres legales están divorciados y viven en el mismo domicilio, elija «**Conviven en pareja sin casarse**». Si están separados y viven en el mismo domicilio, elija «**Casados en primeras o nuevas nupcias**», y no «**Divorciados o separados**». Responda a las preguntas 43-56 sobre ambos padres.
- Si sus padres están separados o divorciados, elija «**Divorciados o separados**» y responda a las preguntas 43-49 dando información sobre aquél con el que usted haya vivido más tiempo durante los últimos doce meses. (De no haber vivido más tiempo ni con el uno ni con el otro, proporcione información sobre el que le haya dado más ayuda económica durante los últimos doce meses o durante el último año en que haya recibido sustento de parte de alguno de ellos.) Si esta persona está actualmente casada en nuevas nupcias, elija «**Casados en primeras o nuevas nupcias**», y responda a las preguntas 43-56 dando información sobre él o ella y también sobre su padrastro o madrastra.
- Si su padre o madre viudo está actualmente casado en nuevas nupcias, elija «**Casados en primeras o nuevas nupcias**», y responda a las preguntas 43-56 dando información sobre él o ella y también sobre su padrastro o madrastra.

La pregunta 42. Apunte la fecha de matrimonio, separación, divorcio o cuando uno enviudó. Si sus padres legales nunca han estado casados, separados, divorciados o viudos, elija «**N/A**».

CUARTA SECCIÓN: INFORMACIÓN DE INGRESOS

PARTE A. INGRESOS

Notas sobre las preguntas 57 y 58 (página 3)

Notas sobre las preguntas 63 y 64 (página 3)

Las preguntas 57 and 63. Indique si usted, su cónyuge y/o sus padres trabajaron en cualquier momento desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. Si usted, como el estudiante, está casado/a, hay que proveer la información sobre su cónyuge.

Las preguntas 58 and 64. Ingrese las ganancias de 2020 (pagos, salarios, propinas, etc.), incluso si no se presentó una declaración de impuestos. Esta información puede estar en los formularios W-2 o en las declaraciones de impuestos: 1040—línea 1 + Schedule 1, líneas 12 + 18, + casilla 14 (Código A) del IRS Schedule K-1 (Formulario 1065). Si cualquier elemento de ganancia individual en estos formularios de impuestos es negativo, no incluya ese elemento en su cálculo.

Para poder evaluar con precisión su situación económica, la universidad a la que asista necesita una contabilidad de todas sus fuentes de ingreso. En los casos en que los ingresos suyos y/o de sus padres equivalgan o sean más de los límites establecidos por el Servicio de Impuestos Interno

(IRS), sus padres y/o usted deberán declarar sus impuestos al IRS y presentar los comprobantes a la oficina de ayuda financiera de la universidad. Para más información sobre los límites establecidos por el IRS, consulte la publicación 17, que se encuentra en www.irs.gov/Spanish/About-Publication-17SP.

Declarantes sin impuestos: si usted (y su cónyuge) y / o sus padres no presentaron impuestos, comuníquese con la oficina de ayuda financiera para ver si necesita información adicional.

Notas sobre las preguntas 59 y 60 (página 3)

Notas sobre las preguntas 65 y 66 (página 3)

Las preguntas 59 and 65. Indique si usted, su cónyuge y / o sus padres han completado una declaración de impuestos federales o extranjeros para el 2020. Si es "Sí", se le requerirá que presente documentos a su oficina de ayuda financiera (por ejemplo, declaraciones de impuestos, transcripciones de impuestos, W-2).

Las preguntas 60 and 66. Indique el Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) si usted (o su cónyuge) o sus padres lo usaron para presentar el impuesto de 2020. **Aviso:** Marque «N/A» si no se usó un ITIN para presentar una declaración de impuestos de 2020.

Notas sobre las preguntas 61 y 62 (página 3)

Notas sobre las preguntas 67 y 68 (página 3)

Las preguntas 61 y 67 Esta cantidad se encuentra en el Formulario 1040 del IRS línea 11. Si no ha declarado los impuestos, marque «N/A».

Las Preguntas 62 y 68 Esta cantidad se encuentra en el Formulario 1040 del IRS—línea 22 menos el Anexo 2— línea 2. Si es negativa, escriba un cero. Si no ha declarado los impuestos, marque «N/A».

Aviso: El impuesto imponible no es el ingreso mismo. Es la cantidad que usted, su cónyuge o sus padres ya pagaron por deducciones de los ingresos ganados en el trabajo.

Notas sobre las preguntas 69 (página 4)

Notas sobre las preguntas 70 (página 4)

En general, a un trabajador se le podría considerar desplazado si:

- recibe compensación por desempleo a causa del despido temporal o definitivo o de la pérdida de su puesto de trabajo, y tiene pocas probabilidades de volver a trabajar en una profesión u oficio anterior;
- ha sido despedido, ya sea de forma temporal o definitiva, o ha recibido aviso de despido; trabajaba por cuenta propia pero actualmente se encuentra desempleado a causa de condiciones económicas desfavorables o de un desastre natural;
- es cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y ha perdido su empleo por una mudanza que se debió a un cambio permanente de cuartel;
- es cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y está desempleado o subempleado, y tiene dificultades para obtener empleo o un empleo mejor remunerado, o
- es ama o amo de casa desplazado. En general, tal persona anteriormente prestaba servicios no remunerados a su familia (p.ej., una madre o un padre que se queda en casa), ya no cuenta con los ingresos del cónyuge para su mantenimiento, se encuentra desempleado/a o subempleado/a y tiene dificultades para encontrar empleo o para mejorar la calidad de su empleo.

PARTE B. INGRESO SIN IMPUESTOS

Notas sobre las preguntas

71-75 (página 4)

La pregunta 71. Pagos recibidos de manutención de niño(s). (*Child Support*) Indique la cantidad de pensión alimenticia que usted y su cónyuge o padres, según corresponda, recibieron por cada niño(s) durante el año 2020. No incluya los pagos por cuidado adoptivo temporal o adopción.

La pregunta 72. Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención, pagos militares, clérigos y otros (incluidos los pagos en efectivo y el valor monetario de las prestaciones). No incluya el valor de alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones básicas para el alojamiento de militares o los subsidios de alquiler para las viviendas para personas de bajos ingresos.

La pregunta 73. Indique la cantidad de ingresos exento de impuestos para usted, su cónyuge, o sus padres, en la manera que aplica, de 2020.

Ejemplos de ingresos no tributables:

- Pagos a la pensión con impuestos diferidos y ahorros de jubilación.
- Deducciones y pagos de IRA otros planes calificados
- Ingresos por intereses exentos de impuestos
- Partes sin entallar de las distribuciones de IRA
- Porciones libres de impuestos.
- Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC), o los subsidios educativos del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.
- Otros ingresos no sujetos a impuestos no reportados pueden incluir compensación de trabajadores, beneficios por discapacidad, etc.

No incluya beneficios extendidos de cuidado de crianza, ayuda estudiantil, crédito por ingreso del trabajo, crédito tributario adicional por hijos, pagos de asistencia social, beneficios de Seguro Social no gravados, Ingresos de Seguridad Suplementarios, beneficios educativos de la Ley de Oportunidades e Innovación de la Fuerza Laboral, pago de combate, beneficios de arreglos de gastos flexibles (p.ej. planes de cafetería), exclusión de ingresos extranjeros, o crédito para impuestos federales sobre combustibles especiales.

La pregunta 74. Dinero recibido o pagado en su nombre no notado en los impuestos o en el W-2.

La pregunta 75. Dinero recibido o pagado en su nombre (por ejemplo, facturas), que no se informa en otro lugar en este formulario. Esto incluye el dinero que recibió de un padre u otra persona cuya información financiera no se informa en este formulario y no forma parte de un acuerdo legal de manutención infantil.

PARTE C. INFORMACIÓN FINANCIERA ADICIONAL

Notas sobre las preguntas

77-79 (página 4)

La pregunta 77. Indique cualquier pago por pensión alimenticia que usted o su cónyuge o padres, según corresponda, hayan pagado durante el 2020 como resultado de un divorcio, separación o algún otro requisito legal. Tenga en cuenta que esos pagos son pagos hechos a niños que no viven en su hogar ni en el de sus padres.

La pregunta 78. Son ganancias obtenidas de programas de estudio y trabajo basados en necesidad y en porciones de becas de investigación y cargos como asistente de profesor basados en necesidad.

La pregunta 79. Informe cualquier ayuda de subvenciones y becas que se le informó al Servicio de Impuestos Internos en la declaración de impuestos de sus padres para el 2020. Esto incluye beneficios tales como concesiones, asignaciones de subsistencia y pagos de interés acumulado,

así como las porciones de subvenciones y becas para investigación y trabajo como asistente de profesor.

PARTE D. BIENES

Notas sobre las preguntas

80-82 (página 4)

La pregunta 80. No incluya la ayuda financiera para estudiantes en esta cantidad.

La pregunta 81. Valor neto significa el valor económico actual menos las deudas. Si es negativo o cero, indique «0».

La pregunta 82. El valor de un negocio o una finca agrícola con fines de inversión incluya el valor de mercado de los terrenos, edificaciones, maquinaria, equipo, inventarios, etc. La deuda asociada con dicho negocio o finca se refiere sólo a las deudas contraídas como resultado de haber puesto el mismo negocio o finca en garantía. El valor de un negocio no incluye el valor de ninguna empresa pequeña (con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo) que sea de propiedad de su familia y en la que ésta tenga una participación de control de más del 50 por ciento.

Para efectos del valor de pequeñas empresas, su familia incluye:

- personas con las que usted tenga parentesco por consanguinidad o adopción (como, por ejemplo, su padre, hermano o primo) o
- personas con las que tenga o haya tenido parentesco por afinidad (como, por ejemplo, su cónyuge, padrastro o cuñado).

El valor de una finca agrícola con fines de inversión no incluye el valor de ninguna finca familiar en la que habite o trabaje usted, su cónyuge o sus padres.

Notas para entregar la TASFA

Cada institución tiene su propio proceso para recibir la TASFA.

Unas instituciones prefieren que envíe su TASFA por correo directamente a su oficina de ayuda financiera mientras otras instituciones prefieren que cargue o envíe su TASFA por una plataforma segura. Antes de enviar su TASFA, contacte a la oficina de ayuda financiera de su institución para clarificar su proceso.

La información proveída en la TASFA se usará por la institución recibiendo para calcular su necesidad de ayuda financiera estudiantil y su elegibilidad para ayuda estatal e institucional. Por cualquiera pregunta sobre el proceso de entrega o para confirmar que reciba su TASFA, contacte directamente a la oficina de ayuda financiera de su institución.